

guiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la referida de los mismos de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminará como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

Matrícula. — Fecha del abandono. — Lugar. — Titular

3614-BYF. — 7 de octubre de 2008. — Calle Júpiter. — Mohamed Karouri.

M-2658-LL. — 31 de octubre de 2008. — Calle Cáceres. — José Alberto Márquez Yáñez.

M-4843-NF. — 29 de octubre de 2008. — Calle Albino Pérez. — Vitan Florín.

M-8510-MX. — 5 de noviembre de 2008. — Calle Zumárraga, número 3. — Bernardino Fernández Alija.

9246-BND. — 6 de noviembre de 2008. — Calle Álava. — Marco Antonio Villar Cachefeiro.

LO-2904-O. — 28 de agosto de 2006. — Calle Santillana, número 4. — Daniel Vitoria Torrego.

San Fernando de Henares, a 2 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transporte y Protección Civil (firmado).

(02/1.681/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Proyecto Modificado de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de San Lorenzo de El Escorial, redactado por "D + i Zone", se somete a información pública por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid.

Durante el período de información pública los interesados legítimos podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento, entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, así como presentar las sugerencias que estimen pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 9 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/7.907/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Servicio Público, se hace pública la siguiente adjudicación provisional de contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Alcaldía, por delegación del Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 01/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: contratación de obras de reurbanización de la travesía Norte-Sur (avenidas Alcalde Antonio Chapado, San Martín, Nicasio Sevilla y Abogados de Atocha) de San Martín de la Vega.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 35, de 11 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 2.449.801,30 euros, más 391.968,21 euros de IVA.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "FCC Construcción, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: importe total, 2.449.801,30 euros, más 391.968,21 euros de IVA.

La presente resolución agota la vía administrativa pero no es firme, por lo que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación; si no optare por la interposición con carácter previo del potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta comunicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 13 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorero Belinchón.

(02/3.264/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución 645/2009, de la Alcaldía-Presidencia.

Con fecha 4 de diciembre de 2008, el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la relación de puestos de trabajo de 2008 en la que se incluyen varias plazas vacantes que, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, procede incluir en la oferta de empleo público para 2009.—RHOR 3/09.

En base a estas consideraciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Concejalía, en uso de las atribuciones que le confiere el 21.g, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, resuelve:

Primero.—Aprobar la oferta de empleo público 2009 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con el número de plazas que se relaciona a continuación y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria y para cargo al vigente presupuesto.

Acceso libre

Personal funcionario

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: archivero municipal.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico de Administración General.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico de Administración Especial de Organización.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: técnico de Administración Especial.

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: psicólogo.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico superior de Cultura.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: trabajador social.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: técnico medio.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: inspector de consumo.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 2. Denominación: técnico especialista.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 9. Denominación: técnico especialista educador infantil.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: 5. Denominación: policía local.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 9. Denominación: auxiliar administrativo.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 1. Denominación: informador Servicio de Atención Ciudadana.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: 2. Denominación: oficial mantenimiento.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: AP. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: conserje colegio público.

Personal laboral

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: AP. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: operario de servicios múltiples.

Promoción interna

Personal funcionario

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico de Administración Especial.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A2. Clasificación: escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: tres. Denominación: técnico medio de Administración General.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico especialista.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico auxiliar.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: sargento.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: cabo.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución.

Tercero.—La presente oferta de empleo público reservará un 5 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto.—Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente oferta de empleo público, estas podrán incorporar las plazas incluidas en las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas.

Asimismo, las convocatorias derivadas de la presente oferta de empleo público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, efectuarse convocatorias extraordinarias para las referidas vacantes.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de marzo de 2009.—Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/7.958/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2009, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

FOD único.—P 2/09, Plan Especial de Aparcamientos 2009.

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Aparcamientos 2009, promovido por el Ayuntamiento y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Autorizar la segregación de una porción de terreno de la finca registral número 26.616 en la forma que se describe en la ficha del parking de la calle Gomera, para formar finca nueva e independiente.

Tercero.—Remitir el plan al órgano ambiental a los efectos de los artículos 3.3 y 4.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Cuarto.—Someter el expediente y proyecto, que se diligenciará convenientemente, a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, significándose que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, advirtiendo que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 4 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(03/6.964/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2009, se aprobó con carácter inicial el Plan Especial para la adecuación de la ordenanza unifamiliar en las parcelas en esquina que afectan al ámbito "Fresnos II" del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/2.851/09)